



Contracorriente

MAITE AZUELA

Monreal: conservador vestido de transformador

“El gobierno de los derechos o el gobierno de los privilegios” divide Claudia Sheinbaum entre su propuesta y la de la oposición, para la campaña por la presidencia de la República. Su narrativa se estira tanto que hasta se atreve a asegurar que los derechos humanos prácticamente existen gracias a la 4T. Cualquiera que conozca la historia de los derechos humanos en México sabrá que es falso e incluso que han hecho una labor titánica para debilitar a las instituciones que deben garantizarlos.

Una de las intenciones de adelgazar la estructura institucional de defensa de derechos es la nueva iniciativa de reforma a la Ley de Amparo presentada en estos días por el senador Ricardo Monreal. A simple vista, la iniciativa parece que vela por la integridad del recurso de amparo (tan utilizado por la ciudadanía mexicana para defender sus derechos de los abusos de las autoridades). Pero más que robustecer el amparo se busca debilitar sus alcances.

Si usted presenta una solicitud de amparo, los efectos sólo le aplicarían a usted y no en el resto de la ciudadanía. En el siglo XIX esto era congruente, ya que las personas reclamaban mayormente en sus amparos derechos individuales y entre particulares.

Ahora, se han vuelto de suma importancia los derechos colectivos, los cuales homologan garantías para quienes han sufrido violación a sus derechos en circunstancias similares. Hoy, una ley aprobada por el Congreso que vulnerara el derecho a vivir en un ambiente sano, podría generar una solicitud de amparo y se protegería a una colectividad.



La iniciativa del senador Monreal deja de lado la historicidad no solo del amparo, sino de los derechos humanos. Su propuesta de reforma radica en que no se otorgue la suspensión con efectos generales cuando alguien presenta un amparo. El senador Monreal supone que con esta reforma –por ejemplo– la ley de la industria eléctrica se pudiera seguir aplicando, aunque una persona obtuviera la suspensión o incluso una resolución favorable.

La suspensión del amparo se ha vuelto una herramienta fundamental para proteger a la ciudadanía frente a los atropellos colectivos y sus efectos generales deben prevalecer frente al principio de relatividad de las sentencias, porque no puede protegerse solo a una persona de atropellos colectivos como la Ley de la Industria Eléctrica o el difunto plan B para el sistema electoral.

La continuidad del proyecto de López Obrador a través de Claudia y con estas propuestas legislativas pretende en realidad volver a aquellos tiempos en los que los derechos colectivos no existían y el acceso a los beneficios de un recurso como el amparo era solo para quienes podían pagar por esa justicia. Sin ir tan lejos, la iniciativa de Monreal elimina de un artículo de la ley de amparo el concepto “interés social” para preservar lo individual. ¿Hay algo más derecho y conservador? ●

@MaiteAzuela

**Las propuesta radica en que
no se otorgue la suspensión
con efectos generales.**